

BASES DESAFÍO SMART CITY

“Preguntas locales, soluciones globales”

1. ANTECEDENTES

Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en adelante “INACAP”, forma parte del Sistema Integrado de Educación Superior INACAP, el más grande y diverso de Chile, con casi 50 años de trayectoria, siendo un pilar fundamental en la formación de los profesionales que necesita nuestro país y que contribuyen de manera decisiva al desarrollo de Chile. Su Misión es formar personas con valores y competencias que les permitan desarrollarse como ciudadanos responsables e integrarse con autonomía y productividad a la sociedad.

Dentro de las competencias que la Institución busca desarrollar en sus alumnos destaca la Capacidad Emprendedora, que forma parte del Sello del Alumno INACAP. Para lograr con el objetivo de instalar esta capacidad en los alumnos y exalumnos e impulsar el desarrollo de empresas por parte de la comunidad inacapina y público en general, la Institución cuenta con la Red de Emprendimiento INACAP y la Incubadora de Negocios INACAP.

La Institución a través de la Red de Emprendimiento y de la Incubadora de Negocios busca promover el emprendimiento a nivel interno y externo, estando consciente de la relevancia que tiene este último para mejorar la competitividad de la economía de nuestro país y sus sectores productivos.

Bajo este contexto surge **Desafío Smart City**, concurso de convocatoria abierta y nacional, que tiene como objetivo promover la creación de seis empresas con base tecnológica y con lógica Smart City, centradas en solucionar y mejorar problemáticas de Transporte, Seguridad y Medio Ambiente u otras.

Esto enmarcado en la realidad global que estamos viviendo, donde distintos países del mundo están tomando medidas para que sus ciudades puedan mejorar sus capacidades actuales para la prestación de servicios, dotando de “inteligencia” a sus sistemas de transporte, seguridad ciudadana, servicios públicos, educación y sanidad, de tal manera de poder mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El **Desafío Smart City** será liderado y ejecutado por INACAP con el apoyo de FabLab Santiago y de las Municipalidades de Lo Barnechea e Independencia en la ciudad de Santiago; y la Municipalidad de San Pedro de la Paz en Concepción.

Desafío Smart City es un proyecto apoyado por CORFO, bajo la línea de financiamiento [Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF Desafíos](#), que considera dos Fases: una primera de convocatoria y formación en el desarrollo de modelos de negocios con lógica Smart City, que contempla cuatro etapas y una segunda fase donde los proyectos seleccionados accederán a servicios de aceleración y financiamiento.

El detalle de la convocatoria, el proceso de selección del concurso y todos los aspectos relevantes con respecto a este se presentan a continuación.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente Convocatoria, abierta y de carácter nacional, es la identificación de proyectos tecnológicos con lógica Smart City que logren dar solución a problemáticas en tres áreas: seguridad, transporte y medio ambiente. Sin Perjuicio de lo anterior, todos aquellos proyectos que queden fuera de estas tres áreas y que se enmarquen en el desarrollo de ciudades inteligentes podrán asimismo postular a la presente convocatoria a través de una categoría “ventanilla abierta”.

3. PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos elegibles para las etapas de incubación y financiamiento, por medio del SSAF-Desafío, serán proyectos y/o emprendimientos con alto potencial de crecimiento y/o que ofrezcan soluciones innovadoras. Los Proyectos Elegibles deben contar al menos con las siguientes características:

- Factibilidad técnica y financiera.
- Presentar una ventaja competitiva sostenible.
- Equipo de alto impacto
- Modelo de Negocios que presente escalabilidad
- Sinergia con las organizaciones participantes
- Que resuelvan problemáticas en el área seguridad, transporte y medio ambiente promoviendo el desarrollo de ciudades inteligentes.

4. BENEFICIARIOS

Los Proyectos deberán ser presentados por personas naturales mayores de 18 años, que sean nacionales o extranjeras con residencia temporal o definitiva en Chile o personas jurídicas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. Se podrá postular individualmente o en equipos quienes tendrán el carácter de Beneficiarios.

Los Beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos por CORFO para participar como “Beneficiario Atendido”, de conformidad a las [Bases Técnicas de la Línea de Financiamiento “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF-Desafíos”](#), aprobadas por Resolución n°1812 del 22 de octubre del año 2015¹, en adelante las “Bases del SSAF-Desafío”.

5. PROCESO DEL CONCURSO

El **Concurso Desafío Smart City** contempla dos grandes fases, la primera de convocatoria abierta y formación en Modelo de Negocios y la segunda de aceleración de los proyectos seleccionados, que marcarán el desarrollo del proceso de participación. En la página del concurso www.inacap.cl/smartcity estarán publicadas las fechas de cada fase.

Las fases son las siguientes:

5.1. FASE 1: Convocatoria y Formación en Modelo de Negocios

Esta fase se compone de 4 etapas, al finalizar cada una de ellas los participantes serán evaluados en base a un “entregable” lo que definirá quienes se seleccionarán para pasar a la siguiente etapa.

Etapas 1 “Proceso de postulación”:

La convocatoria es abierta y de carácter nacional. El plazo para las postulaciones es hasta el lunes 11 de abril de 2016 (a las 23:55hrs).

Para inscribirse y participar se deberá completar el formulario que está disponible en el sitio web del concurso

¹ Las Bases del SSAF están disponibles en el siguiente vínculo: <http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-subsidio-semilla-de-asignacion-flexible-para-desafio--ssaf-desafio>

<http://www.inacap.cl/web/2016/sites/smartcity/formulario.html> que contiene lo siguiente:

- Identificación del problema.
- Solución propuesta.
- Equipo de trabajo.
- Estado de avance del proyecto.
- Proyección a dos años.
- Descripción de qué harían con 15 millones de pesos en caso de obtener este fondo.

El formulario enviado corresponderá al “entregable 1” del concurso y por el sólo hecho de postular se entenderá que los participantes aceptan los términos y condiciones de las presentes bases y de las *Bases Técnicas de la Línea de Financiamiento “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos – SSAF-Desafíos”* de CORFO.

El Comité Evaluador² seleccionará a los mejores 64 proyectos quienes pasarán a la segunda etapa. El detalle y criterios de evaluación se desglosan a continuación:

ÍTEM	PONDERACIÓN
Descripción del Problema Identificado	5%
Solución propuesta para resolver el problema descrito anteriormente	40%
Estado de avance del proyecto (MPV, Prototipo de Alta Fidelidad, Ventas Iniciales, etc.)	15%
Integrantes del equipo gestor del proyecto, detallando la experiencia de cada uno	25%
Proyección: ¿cómo ven su emprendimiento en dos años más?	10%

² El Comité Evaluador estará integrado por miembros de INACAP, FabLab Santiago, Municipalidades participantes y otros integrantes expertos en tecnologías y/o emprendimiento.

¿De qué manera utilizarían los 15 millones de pesos en caso de optar a este fondo?	5%
--	----

Se informará a los postulantes vía e-mail los resultados del proceso de selección.

Etapa 2:

Los 64 proyectos seleccionados deberán asistir (en forma presencial o virtual) a una jornada de trabajo organizada por INACAP y que contará con la participación de FabLab Santiago y las municipalidades involucradas.

Dicha jornada se realizará tanto en Santiago como en Concepción y tendrá una duración de ocho horas³.

Durante esta jornada los participantes podrán:

- Validar las problemáticas a las que quieren dar solución.
- Capacitarse en las siguientes temáticas: segmentación de clientes; prototipaje y definición de variables de diseño.

En esta etapa los participantes deberán completar el “entregable 2” que estará disponible en una plataforma para estos efectos, y que permitirá al Comité Evaluador⁴ evaluar los proyectos participantes, en acuerdo a los siguientes criterios:

- Solución propuesta: Detallando en qué consiste el producto o servicio que ofrecerán, su propuesta de valor, factores de diferenciación.
- Necesidad y oportunidad del negocio a abordar.
- Estado de avance del proyecto.
- Factibilidad técnica de la solución.

En esta etapa se seleccionarán 32 proyectos, los que podrán acceder a una tercera etapa. Se informará a los participantes vía e-mail los resultados del proceso de selección.

Etapa 3:

³ En esta etapa no se financiarán los gastos de traslado y alojamiento de quienes vivan fuera de Santiago o Concepción y deseen participar en la jornada de trabajo presencial.

⁴ El Comité Evaluador estará integrado por miembros de INACAP, FabLab Santiago, Municipalidades participantes y otros integrantes expertos en tecnologías y/o emprendimiento.

Los 32 proyectos que cursarán esta tercera etapa deberán realizar las siguientes actividades:

- **Taller Modelo de Negocios:** El Taller de Modelo de Negocios con lógica Smart City de carácter obligatorio será dictado por expertos de FABLAB en forma presencial en las ciudades de Concepción y Santiago y en forma virtual a nivel nacional.
- **Taller Online de Metodología CANVAS:** El Taller Online de Metodología CANVAS se realizará con modalidad 100% online y servirá para complementar los conocimientos adquiridos en el taller presencial.

En esta etapa los participantes deberán presentar el “entregable 3” que se compone del video y un formulario de avance que será entregado al inicio de esta etapa con sus respectivos ítems a presentar.

Cada equipo deberá enviar un video de tres minutos exponiendo su modelo de negocios, proyecciones de crecimiento estimadas del negocio y equipo de trabajo, acompañado de un formulario.

El Comité Evaluador revisará el “entregable 3” y definirá los 18 proyectos que pasaran a la Etapa 4.

Antecedentes:

En caso de proyectos seleccionados conformados por personas jurídicas, deberán presentar los siguientes documentos mandatorios para acceder a la etapa 4:

Constitución de Sociedad y Formulario 29 para acreditar que cumplen con los requisitos para acceder al fondo SSAF de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4 de las [Bases del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos-SSAF Desafíos” de Corfo.](#)

Etapa 4:

Esta etapa contempla tres actividades en el siguiente orden:

- **Mentoría Smart City:** Los 18 proyectos en competencia participarán de una mentoría de una hora aproximadamente, en la que se revisará el Modelo de Negocios analizando la solución propuesta y los contenidos que presentarán posteriormente en un Demoday.

Esta mentoría podrá ser online o presencial dependiendo de la situación de los participantes de cada proyecto.

Para que esta mentoría sea ejecutada, las partes involucradas deberán proceder a la firma de un acuerdo de confidencialidad.

- **Taller de Presentación:** cada equipo tendrá la opción de presentar su proyecto frente a un panel de expertos⁵, quienes los podrán orientar para afinar los últimos detalles antes de presentar frente al comité evaluador.
- **Demoday:** es el hito de presentación final de la Fase 1 de carácter obligatorio⁶. Cada equipo participante tendrá cinco minutos para exponer su proyecto ante un Comité de Evaluación Final⁷. Además de la presentación, deberán entregar al comité evaluador final una “Carpeta Planificación SSAF” con el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto, hitos y el presupuesto con las actividades asociadas. La presentación y “Carpeta Planificación SSAF” corresponden al “entregable 4”.

El Comité de evaluación final seleccionará al menos seis proyectos que pasarán a la FASE 2 de Aceleración. Para determinar qué proyectos pasarán esta segunda fase el comité evaluador calificará los proyectos según la pauta de evaluación previamente entregada a los equipos, la cual estará alineada a los criterios de evaluación indicados en el punto 12 de las [Bases del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos-SSAF Desafíos” de Corfo](#).

5.2. FASE 2: Aceleración.

5.2.1. Presentación y Selección de Proyectos ante Corfo

Si bien INACAP, como Institución Administradora del Fondo SSAF Desafíos, se encarga de seleccionar los proyectos en el Demoday junto al Comité Evaluador, es CORFO finalmente quien aprueba la entrega del fondo.

INACAP presentará a la Gerencia de Emprendimiento de CORFO los proyectos seleccionados para la evaluación, junto con los documentos presentados por los equipos. Esta evaluación esta normada por las Bases Técnicas del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafío, publicadas en <http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-subsidio-semilla-de-asignacion-flexible-para-desafio--ssaf-desafio>.

⁵ Panel de Expertos: el panel está compuesto por personas de tres perfiles diferentes: una persona con experiencia en tecnología, una personas del área académica y un emprendedor o empresario.

⁶ INACAP se hará responsable de los gastos de traslado y alojamiento de un representante de cada equipo de regiones.

⁷ Comité de Evaluación Final: se compone de un representante del sector público vinculado con Smart City y/o emprendimiento, un representante de INACAP vinculado con Innovación y Emprendimiento y un representante de Corfo.

Durante todo el proceso INACAP podrá solicitar antecedentes que sean pertinentes y necesarios para adjuntar ante CORFO. Si un participante no entregará los documentos o no suministrara la información requerida en el plazo que prudencialmente la hubiese solicitado INACAP, podrá rescindir dicha postulación o contrato de incubación si se hubiese celebrado.

Posteriormente INACAP, informará a los participantes de la resolución que CORFO realice en cuanto a los proyectos que obtendrán cofinanciamiento.

5.2.2 Suscripción del Contrato de Incubación

Los equipos que obtengan el SSAF Desafío, comenzarán la Fase 2 de Aceleración con la firma del convenio de Aceleración con la Incubadora de Negocios INACAP, por parte de los fiadores y representantes de los respectivos proyectos; y en el que se pactarán los deberes y derechos asociados a la incubación y la gestión del SSAF Desafío, en conformidad a sus requerimientos internos de INACAP y los entregados de CORFO.

Desde este momento los participantes pasarán a ser denominados “Beneficiarios Atendidos” según CORFO.

6 EJECUCIÓN Y ACELERACIÓN DEL PROYECTO

6.1 FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN:

Una vez celebrado el **Contrato de Aceleración**, los Beneficiarios Atendidos comenzarán la ejecución del Proyecto y tendrán acceso a los servicios prestados por la Incubadora de Negocios INACAP.

Los Beneficiarios Atendidos deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases del SSAF Desafío y **accederán a un fondo donde el monto máximo del subsidio será de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) y el mínimo de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos)** por proyecto acorde a la evaluación definida por la Gerencia de Emprendimiento de CORFO y el Plan de Trabajo presentado por cada proyecto.

El fondo SSAF Desafío es un fondo de financiamiento que se entrega asociado a un **Plan de Trabajo** para el desarrollo de proyectos con alto potencial de crecimiento. Cada proyecto que se adjudique un Fondo SSAF Desafío deberá cofinanciar al menos un 20% del subsidio adjudicado de manera pecuniaria.

La Incubadora de Negocios INACAP, le asignará a cada proyecto al inicio del proceso, un ejecutivo técnico y uno financiero para acompañar la correcta ejecución del subsidio.

6.2 MODALIDAD DE TRABAJO CON INACAP:

La Incubadora de Negocios INACAP apoyará la aceleración de los seis proyectos. La aceleración consiste en un proceso intensivo de trabajo que tiene como objetivo depurar el modelo de negocios a los participantes, logrando a través de iteraciones optimizar el ingreso de los proyectos al mercado.

En primera instancia los participantes junto a su ejecutivo técnico desarrollarán la actividad de **Levantamiento de Necesidades**, esta actividad permitirá identificar los principales desafíos del proyecto. Una vez identificados estos desafíos el ejecutivo técnico seleccionará al mentor de cabecera, experto con una vasta experiencia en el mercado y/o desafíos específicos.

Luego de identificado el mentor se trabajará en conjunto en el desarrollo de un Mapa de Ruta bajo la **Metodología Incubadora INACAP**. Este Mapa de Ruta es un plan customizado de acción que identificará los principales hitos del proyecto con sus tiempos asociados y se convertirá en la columna vertebral del programa de aceleración. El seguimiento se desarrollará a través de reuniones periódicas denominadas **Consejo Emprendedor**, el cual estará conformado por los participantes, el ejecutivo técnico y mentor.

Adicionalmente a través del Consejo Emprendedor los participantes podrán acceder a otros servicios complementarios dependiendo de las necesidades identificadas, entre las cuales destacan:

- Espacio de Co-Work: Lugar físico que pondrá a disposición INACAP, por los seis meses que durará la aceleración.
- Apoyo de Expertos y Trabajo en Red: Para requerimientos específicos, INACAP coordinará que los proyectos cuenten con el apoyo de expertos proveniente de las Municipalidades de Independencia, Lo Barnechea y San Pedro de la Paz y de FABLAB Santiago.
- Otros Servicios: Asesoría para la formación de empresa, marketing, finanzas, marketing digital, diseño de páginas web.
- Apoyo en la gestión de piloto: Se llevará a cabo el pilotaje de soluciones en los municipios de Independencia, San Pedro de la Paz o Lo Barnechea para validar y pivotear los productos o servicios (acorde a la disponibilidad y capacidades de cada municipalidad).

El programa de Aceleración no tendrá un costo por Proyecto y podrán asistir hasta 3 miembros por cada equipo de Emprendedores. Al menos un Emprendedor por cada Proyecto deberá participar durante todo el proceso de aceleración, de no ser así, el Proyecto podrá ser excluido del proceso

La Incubadora de Negocios INACAP podrá poner fin a la entrega de dinero de Subsidios SSAF Desafío en caso de que el proyecto no avance en validaciones comerciales, acorde a los hitos comprometidos, especificados en su Carta Gantt.

7 DIFUSIÓN

Los participantes y/o Beneficiarios Atendidos autorizan a INACAP a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto Desafío Smart City para actividades de difusión y potenciación del concurso.

8 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Cada emprendedor o beneficiario atendido será propietario de todos los resultados comercializables. Esto se traduce en que ninguna institución o persona que durante el proceso del concurso tenga acceso a estos resultados podrá intentar inscribir en el Registro de Propiedad Intelectual o Industrial, a su nombre ni al de terceras personas alguna de las cosas incorpóreas que lleguen a su conocimiento

Asimismo, el Beneficiario atendido se hace responsable de la originalidad de los productos y servicios relativos al Proyecto, quedando la Incubadora de Negocios INACAP exenta de cualquier vulneración de derechos de terceros propietarios en los que incurra el Beneficiario.

Por su parte, INACAP no tendrá, ni adquirirá participación patrimonial en las personas jurídicas que desarrollen las ideas, ni en sus socias o accionistas, ni celebrará contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre el respectivo Proyecto.

9 CONFIDENCIALIDAD

Cada una de las instituciones involucradas en la realización del Desafío: INACAP, FabLab Santiago, Municipalidad de Lo Barnechea, Municipalidad de Independencia y Municipalidad de San Pedro de la Paz, están conscientes de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de los proyectos que se presentan. En atención a esto, se solicitará a cada una de estas instituciones firmar un acuerdo de confidencialidad al iniciar la etapa 4 del concurso. (link acuerdo confidencialidad <http://www.asech.cl/biblioteca/acuerdo-de-confidencialidad-propiedad-intelectual/>)

El acuerdo indicado, suscribe lo siguiente:

- El título del proyecto será de dominio público como descripción principal del proyecto.
- Toda la información solicitada por INACAP será tratada con absoluta confidencialidad y su uso estará limitado a la evaluación y seguimiento del proyecto.
- INACAP no presenta interés en solicitar participación en la propiedad de las ideas presentadas por los participantes, por lo tanto, no existen asuntos relativos a repartición de la propiedad de los proyectos y que tengan relación con el concurso. Los proyectos pertenecerán siempre a las personas que presenten las ideas o proyectos. Si alguna de las instituciones o algún integrante del Comité Evaluador, exceptuando a INACAP, tiene interés en participar en alguno de los proyectos desarrollados en el Desafío Smart City, esto se realizará a través de una negociación directa con el emprendedor.
- En ningún caso la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas que no pertenezcan al proceso de selección o evaluación, sin el previo consentimiento y autorización de los autores.
- Finalmente, es responsabilidad de los competidores manejar qué información hacen pública y cuál determinan como confidencial. También es responsabilidad de ellos la protección legal de las ideas que presenten.

Para mayor información enviar mail a mcontrerasc@inacap.cl